



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de junio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1087
RADICADO N°. 2018-00075-00

Teniendo en cuenta que, por autos del 15 de marzo y 03 de mayo del 2022 (anexo 23 y 25, exp. digital), se dio por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, y además se encuentra pendiente la solicitud de entrega de dineros de la señora MARIA MARLENY OBANDO DE PARRA (anexo 36, exp. digital):

1. Se accede a la petición a nombre de la señora MARIA MARLENY OBANDO PARRA con C.C. 32.502.058 (anexo 36, exp. digital), y se hará entrega de los dineros depositados a su nombre:

- No. Depósito 413590000553138 del 08 de febrero del 2021 por un valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (COP \$9.806.345,50) (anexo 40, exp. digital)

- No. Depósito 413590000578385 del 10 de agosto del 2021 por un valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (COP \$9.972.300,46) (anexo 41, exp. digital)

Esto, previa confirmación de información en el Banco Agrario (anexo 40, 41 exp. digital) visible en la relación de títulos contenida en el anexo 43 del expediente digital, a la sociedad mencionada.

2. Conforme a lo anterior se ordena también la entrega de dineros restante a nombre de PARRA Y CIA S.A. INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A., NIT. 890.942.928 – 0, así:

- No. Depósito 413590000425806 del 09 de julio del 2018 por un valor de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (COP \$35.653,67) (anexo 37, exp. digital)

RADICADO N°. 2018-00075-00

- No. Depósito 413590000527105 del 21 de julio del 2020 por un valor de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CATORCE CENTAVOS (COP \$34.865,14) (anexo 38, exp. digital)
- No. Depósito 413590000527501 del 23 de julio del 2020 por un valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (COP \$139,00) (anexo 39, exp. digital)
- No. Depósito 413590000607372 del 18 de marzo del 2022 por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (COP \$2.685.259,00) (anexo 42, exp. digital).

Por secretaría y a través del Centro de Servicios Administrativos, se efectuará el trámite administrativo correspondiente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 35** fijado en la página web de la Rama Judicial el **06 DE JULIO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25e3e475205304f57152bed40171a776f5dfa153d4800afd9f9a96b735fd96ad**

Documento generado en 05/07/2022 04:04:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>